



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

917.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO AL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2018.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- CALENDARIO LABORAL 2018.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones, que dice literalmente lo siguiente:

“RECTIFICACIÓN PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

Habiéndose producido un error en la Propuesta del Calendario Laboral correspondiente al año 2018 habida cuenta que se ha procedido al reemplazo de una festividad de ámbito nacional no sustituible **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno que el Calendario Laboral para el año 2018 quede conformado como se indica a continuación:

- 1.- 1 de Enero, Año Nuevo.
- 2.- 6 de Enero, Epifanía del Señor.
- 3.- 29 de Marzo, Jueves Santo.
- 4.- 30 de Marzo, Viernes Santo.
- 5.- 1 de Mayo, Fiesta del Trabajo.
- 6.- 15 de Agosto, Asunción de la Virgen María.
- 7.- 22 de Agosto, Fiesta del Sacrificio (Aid El Kebir).
- 8.- 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad).
- 9.- 17 de Septiembre, Día de Melilla.
- 10.- 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad.
- 11.- 1 de Noviembre. Día de todos los Santos.
- 12.- 6 de Diciembre, Día de la Constitución.
- 13.- 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.
- 14.- 25 de Diciembre, Natividad del Señor.